



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 00407 DE 2018

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 008 de 2018.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, la dotación de equipos especializados para laboratorio y demás elementos de medición, toman gran importancia para el fortalecimiento de los espacios académicos y sus laboratorios, debido a que dichos equipos prestan los servicios en forma directa a toda la comunidad educativa. En ese sentido, dentro de las políticas se contempla la "Gestión educativa y cultural de la planeación", que a su vez garantizará alcanzar la meta de dotar equipos y mobiliario a (5) laboratorios de la Universidad de los Llanos.

Que Teniendo en cuenta la proyección de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería a través del programa de Ingeniería Electrónica, en sesión ordinaria N° 20 del 09 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario, se presenta el proyecto debidamente viabilizado por la oficina de Planeación, para ser aprobado para su financiación mediante recursos CREE, por lo que, este órgano determinó:

1. Que mediante Resolución Superior N° 056 de 2017 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de Equipos para el Laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos". FICHA BPUNI FCBI 40 1910 2016.

Que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, apoya la academia de los diversos programas a través del laboratorio de electrónica, el cual semanalmente presta servicios académicos de aproximadamente 66 horas más 22 horas de prácticas libres; en este lapso alberga alrededor de 482 estudiantes. Actualmente, este laboratorio no cuenta con equipos actualizados para la realización adecuada de prácticas, teniendo en cuenta que los equipos básicos más recientes datan del año 2010; y que estadísticamente y de acuerdo con la depreciación contable aplicada en Colombia, la vida útil de estos equipos es de 5 años. Así mismo, los estudiantes y docentes han presentado, de forma recurrente, quejas debido al mal estado que presentan los equipos, puesto que ello les impide la correcta realización de las prácticas debidas.

Que el 15 de Febrero de 2018, el Director del Laboratorio de Física y Electrónica de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 4019102016"**.

Que el veintiuno (21) de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, constancia de estudio de mercado y proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal c) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad de los Llanos resolución de apertura del proceso y pliego definitivo de condiciones del proceso de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 00407 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 008 de 2018.

selección Invitación Abreviada N° 008 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal c) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día veintisiete (27) de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

- (i) **IMPOINTER SAS**, identificada con NIT 900.701.630-3 representada legalmente por **WILMAR CAMACHO PULIDO**, identificado con C.C N° 1.026.262.828 expedida en Bogotá.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 28 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) David León Montoya – Director Laboratorio de Física y Electrónica / Parte Técnica y (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Evaluador Financiero.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 01 de marzo de 2018, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018.

Que el 02 de marzo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
(i) <b>IMPOINTER SAS</b> , identificada con NIT 900.701.630-3 representada legalmente por <b>WILMAR CAMACHO PULIDO</b> , identificado con C.C N° 1.026.262.828 expedida en Bogotá.	NO CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un día, iniciando el día de su publicación y culminando el día 03 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado a las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia correspondencia para subsanar evaluación jurídica de la empresa IMPOINTER SAS.

Posteriormente se corre traslado al respectivo evaluador para la verificación de la documentación adjuntada por los proponentes y se proceden a publicar las actas de verificación de información el día 05 de marzo de 2018, modificándose así las evaluaciones:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
(i) <b>IMPOINTER SAS</b> , identificada con NIT 900.701.630-3 representada legalmente por <b>WILMAR CAMACHO PULIDO</b> , identificado con C.C N° 1.026.262.828 expedida en Bogotá.	CUMPLE	CUMPLE

Que conforme al literal j) artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 06 de marzo de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) David León Montoya – Director Laboratorio de Física y Electrónica / Parte Técnica y (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Evaluador Financiero, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 4019102016"**, a la empresa **IMPOINTER SAS**, identificada con NIT 900.701.630-3 representada legalmente por **WILMAR CAMACHO PULIDO**, identificado con C.C N° 1.026.262.828 expedida en Bogotá.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 00407 DE 2018

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 008 de 2018.*

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018, a la empresa **IMPOINTER SAS**, identificada con NIT 900.701.630-3 representada legalmente por **WILMAR CAMACHO PULIDO**, identificado con C.C N° 1.026.262.828 expedida en Bogotá en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 165.003.633)**.

Por lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2018, a **IMPOINTER SAS**, identificada con NIT 900.701.630-3 representada legalmente por **WILMAR CAMACHO PULIDO**, identificado con C.C N° 1.026.262.828 expedida en Bogotá, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 4019102016**, en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 165.003.633)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de marzo de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector (e)

**Aprobó - Vo Bo.** Medardo Medina Martínez. - Vicerrector de Recursos Universitarios

**Proyectó:** Lynda Espitia Flórez - Contratista oficina de V.R.U